



RESOLUCION N° 1015 2023

*Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa San José de la Pesquera en el Municipio de Arauquita.*

### **EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

*En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 427 del 07 de marzo del 2022 como ordenador del gasto de los recursos del Sistema General de Participaciones y con fundamento en el Decreto 449 del 29 de Marzo de 2022.*

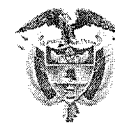
### **CONSIDERANDO QUE:**

*En el Departamento de Arauca, Municipio de Arauquita, mediante Resolución No. 0899 del 05 de mayo de 2023 expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, se autoriza al docente DAVINSON JAVIER CASTILLO GONZALEZ C.C. 17594423, el estatus de docente amenazado para el año 2023, en jornadas regulares que funcionaran en la Institución Educativa San José de la Pesquera en el Municipio de Arauquita, el cual será atendido por Docentes de Planta por la Modalidad de Horas Extras.*

*Atendiendo las disposiciones legales trazadas por el Ministerio de Educación Nacional Decreto 2230 del 08 de agosto de 2003 en su artículo 1 en materia de reorganización, el Departamento de Arauca en coordinación con los Municipios implemento el Plan de Reorganización educativo trasladando los docentes y docentes directivos que resultaron liberados como producto del proceso de reorganización, reubicándolos en las jornadas diurnas donde se requería de sus servicios.*

*Que según proyección de horas extras enviada el 01 de febrero de 2023 por el Rector de la Institución Educativa San José de la pesquera en el Municipio de Arauquita, se necesitan tres (03) Docentes con (23) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 829 Horas Extras de febrero a Noviembre del año 2023.*





RESOLUCION N° 1015 2023

*Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa San José de la Pesquera en el Municipio de Arauquita*

Que mediante Resoluciones No. 3024 del 28 de octubre de 2022, se establece el calendario académico general para las instituciones y Centros Educativos Estatales que funcionan en el Departamento de Arauca, para el año lectivo de 2023.

*Que el artículo primero del acto administrativo citado en el inciso anterior establece que el año lectivo para el periodo académico del año 2023 está distribuido de la siguiente manera:*

- a) PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: Enero 23 a Junio 18 de 2023 – total veinte (20) semanas, excluyendo la semana santa que va del 03 al 09 de Abril de 2023.
- b) SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO: del Julio 10 al 03 de diciembre de 2023– total veinte (20) semanas, excluyendo la cuarta semana de desarrollo Institucional del 09 al 15 de Octubre de 2023

Es deber constitucional del Estado garantizar la atención y formación a los alumnos de los establecimientos educativos ya mencionados que en su totalidad provienen de los estratos más pobres y vulnerables, desplazados y golpeados por la violencia.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículos 3, 5, 6, 10, 16, 27, 28, y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, deben utilizarse para financiar la prestación del servicio educativo, con prioridad en la financiación del pago del personal docente y administrativos de las instituciones educativas dentro del calendario escolar establecido para el año 2022 de acuerdo con las Resolución 2739 del 25 de Octubre de 2021 *expedida por la secretaria de educación departamental.*





RESOLUCION N° 1015 2023

*Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa San José de la Pesquera en el Municipio de Arauquita.*

Que el Área Administrativa y Financiera (Gestión Financiera) a través de la Nota Interna No. 073 del 30 de Enero de 2023, informó que en el presupuesto para la vigencia 2023 se programaron recursos SGP-Educación para atender Horas Extras de Docentes y Directivos Docentes, por un valor neto de \$6.484.882.520, que asociado a los aportes parafiscales y prestacionales que se derivan por el pago de dicho concepto, asciende a un

monto global de \$8.159.927.675. Los valores proyectados se encuentran integrados a los proyectos de gastos de Inversión 2023, Nos. 8046 (Docentes) y 8048 (Directivos Docentes), establecidos en el Decreto No. 1423 del 2022, por el cual se liquida el presupuesto para 2023

Por lo anterior cabe aclarar que el valor presupuestado no podrá ser sobrepasado en ningún momento, por tal razón se harán registros de disponibilidades mensuales con cada reporte para autorizar el pago de dichas Horas Extras (Incapacidades, Docentes Amenazados y Permiso Sindical).

*Por lo anteriormente expuesto se*

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Autorizar la prestación del servicio por la modalidad horas extras a tres (03) Docentes con (23) Horas Extras Semanales para cubrir un total de 829 Horas Extras de febrero a Noviembre del año 2023, en la Institución Educativa san José de la pesquera en el Municipio de Arauquita.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *Reconocer y ordenar el pago de los docentes, previo cumplimiento a los requisitos de Ley, entre otros, la certificación expedida por el rector de la Institución Educativa san José de la pesquera, de las horas efectivamente*



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02 GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
VERSIÓN: 02 "COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"  
FECHA EMISION: 15/06/2021 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3



RESOLUCION N° 1015 2023

*Por la cual se reconoce y se ordena el pago de horas extras diurnas a docentes de planta por la prestación de sus servicios en la Institución Educativa San José de la Pesquera en el Municipio de Arauquita*

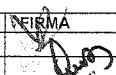

*trabajadas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2 y 10 del Decreto 449 del 29 de Marzo de 2022, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.*

**ARTÍCULO TERCERO Vigencia:** *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y tiene efectos fiscales a partir de febrero de 2023*

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Arauca a los 16 MAY 2023*

  
**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
 Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó::	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO	Directora T. Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	EDWARD LIBARDO OSORIO G.	Director Jurídica	